

Universidad Autónoma de Baja California

En la ciudad de Mexicali, Baja California, a las 11:00 horas del 8 de noviembre de 2010, se reunieron en las Salas de Videoconferencias de la Coordinación de Información Académica en el edificio de Rectoría, del Departamento de Información Académica Campus Ensenada, y del CECUUT, en el Departamento de Información Académica Campus Tijuana, los CC. EMILIO HERNÁNDEZ GÓMEZ, EVANGELINA DÁVILA RIVERA, ÁNGEL GABRIEL ANDRADE REÁTIGA, JOSÉ MANUEL CORNEJO BRAVO, GERARDO ENRIQUE MEDINA BASULTO, Presidentes de las Academias de Ciencias Administrativas, Educación y Humanidades, Ingeniería y Tecnología, Ciencias de la Salud y Ciencias Agropecuarias, respectivamente, de la Universidad Autónoma de Baja California, así como la Doctora Guadalupe de los Ángeles Ortega Villa, Coordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional, el Dr. José Luis Arcos Vega, Jefe del Departamento de Gestión Organizacional y Evaluación a la Calidad, y el Dr. Felipe Cuamea Velázquez, Secretario General, para acordar la aplicación de los recursos extraordinarios que en complemento al Programa de Premios en Reconocimiento al Desempeño Académico (PPREDEPA) 2010-2011 correspondientes al año 2010, **gestionados ante la SEP por la Universidad Autónoma de Baja California.**

El Secretario General informa que **el monto total es de \$ 3, 936,935.00 (tres millones novecientos treinta y seis mil novecientos treinta y cinco pesos, moneda nacional)** y explica sobre las recomendaciones de la Universidad Autónoma de Baja California para la asignación de los recursos y los criterios que deberán considerarse para la distribución entre los académicos vigentes y en cumplimiento de los requisitos del PPREDEPA. Se hace énfasis en que estos recursos constituyen un complemento por única ocasión y deberán ser aplicados en 2010. El Dr. Felipe Cuamea Velázquez, explica las características de la operación de los fondos, subrayando que su ejercicio debe apegarse a los Lineamientos del Manual de Organización y Funcionamiento del Programa en Premios en Reconocimiento al Desempeño del Personal Académico 2010-2011.

Específicamente, los criterios a considerar son los siguientes: 1) ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores, 2) Contar con el Reconocimiento al Perfil Deseable que otorga el PROMEP, 3) Impartir docencia en programas de calidad de licenciatura o posgrado, 4) Ser integrante de un Cuerpo Académico Consolidado o en Consolidación.

Universidad Autónoma de Baja California

Una vez analizados los criterios, los asistentes tomaron el acuerdo siguiente para la asignación del recurso complementario.

1.- A los académicos que cumplan con **TODOS** los criterios, asignarles la cantidad de **\$ 10,000.00 pesos m.n.**

2.- A los académicos que sean miembros del Sistema Nacional de Investigadores y cuenten con el Reconocimiento al Perfil Deseable que otorga el PROMEP, asignarles la cantidad de **\$ 16,000.00 pesos m.n.**

3.-A los académicos que sean miembros del Sistema Nacional de Investigadores o cuenten con el Reconocimiento al Perfil Deseable que otorga el PROMEP, asignarles la cantidad de **\$ 12,000.00 m.n.**

4.-A los académicos que impartan docencia en programas educativos de calidad en licenciatura o posgrado, asignarles la cantidad de **\$ 3,679.90 m.n.**

Así lo acordaron los presentes, quienes firman al calce:

EMILIO HERNANDEZ GOMEZ

EVANGELINA DAVILA RIVERA

ANGEL GABRIEL ANDRADE REATIGA

JOSE MANUEL CORNEJO BRAVO

GERARDO ENRIQUE MEDINA

JOSÉ LUIS ARCOS VEGA

BASULTO

FELIPE CUAMEA VELAZQUEZ

GUADALUPE DE LOS ANGELES ORTEGA
VILLA